



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN NUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO.ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2021.

TREHUACO, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 010/

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31/12/20, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; posteriores modificaciones, y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 30/12/21, que autoriza Modificación Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la modificación presupuestaria, por las razones expresadas y aprobadas por el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 11 de fecha 30 de diciembre de 2021;

2.- La cercanía del cierre de año 2021 y por consiguiente el cierre del Libro de Registro de Decretos Alcaldicios correspondiente al año 2021, que cuyas anotaciones corresponden a la Secretaría Municipal;

3.- Las razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, modificación presupuestaria de salud municipal año 2021;

2.- MODIFIQUESE, el Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal, en las cuentas de Ingresos y Gastos 2021, de los siguientes montos:

INGRESOS

SUBT. ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
05			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	03	006 001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$ 151.301.000.-
		099	De Otras Entidades Públicas	\$ 117.501.000.-
		101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	\$ 25.000.000.-
				\$ 8.800.000.-
08			<u>OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>	
	01		Recuperación de Reembolsos por Licencia Médica	\$ 40.904.000.-
	99		Otros	\$ 17.779.000.-
				\$ 23.125.000.-

SUBT. ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
05	03	006 002	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	\$ 26.435.000.-
			Aportes Afectados	\$ 26.435.000.-

TOTAL

\$ 165.770.000.-



GASTOS

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
21	<u>PERSONAL EN PERSONAL</u>	\$ 157.275.000.-
01	Personal de Planta	\$ 20.871.000.-
02	Personal a Contrata	\$ 57.411.000.-
03	Otras Remuneraciones	\$ 78.993.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
22	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ 30.219.000.-
02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 61.000.-
03	Combustibles y Lubricantes	\$ 9.351.000.-
04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 14.147.000.-
06	Mantenimiento y reparaciones de Edificaciones	\$ 6.280.000.-
09	Arriendos	\$ 380.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MENOR VALOR
22	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ 36.846.000.-
01	Alimentos y Bebidas	\$ 3.500.000.-
05	Servicios Básico	\$ 3.038.000.-
10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 7.000.000.-
11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 14.508.000.-
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 8.800.000.-

SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
29	<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	\$ 15.122.000.-
04	Mobiliario y Otros	\$ 1.066.000.-
05	Máquinas y Equipos	\$ 5.429.000.-
06	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 8.627.000.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EAV/VAE/vae..

Distribución:

- Contraloría General de la Republica - Nuble.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Secretaria Salud
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Unidad de Control Municipal



\$ 165.770.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

